



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Asuntos de trámite urgente

Previa declaración de urgencia que fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente Acuerdo:

JGL.52.21.10. Expte. 294/2021/FES. Bases y convocatoria del XV Certamen de Cartas a los Reyes Magos. Aprobación.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Infancia y Festejos, de fecha 14 de diciembre de 2021, que literalmente dice:

“Con motivo de las próximas fiestas de NAVIDADES 2021/22, con fecha 3 de diciembre de 2021, Concejal Delegado de Juventud, Infancia y Festejos, D. DANIEL TITO RODRÍGUEZ, propone la realización, como en años anteriores del XV CERTAMEN DE CARTAS A LOS REYES MAGOS, en el que podrán participar los alumnos de todos los centros educativos de Talavera de la Reina y las 3 EATIM (Gamonal, El Casar y Talavera la Nueva) de 1º a 6º de Primaria (6 a 12 años), establecidas en tres categorías: 1º – 2º de Primaria, 3º – 4º de Primaria y 5º – 6º de Primaria.

La dotación de los premios a entregar supone un total de 225 € (75 € por cada ganador), habiéndose practicado la oportuna retención de crédito en la aplicación presupuestaria 72-33810- 48005 por importe de 300.00 euros, siendo el número de retención de crédito de referencia 2021- 2.0014802.000.

Habiéndose emitido informe de fiscalización de conformidad con fecha 13 de diciembre de 2021.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria del XV Certamen de Cartas a los Reyes Magos, siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar alumnos de todos los centros educativos de Talavera de la Reina y las 3 EATIM (Gamonal, El Casar y Talavera la Nueva) de 1º a 6º de Primaria (6 a 12 años), establecidas en tres categorías: 1º – 2º de Primaria, 3º – 4º de Primaria y 5º – 6º de Primaria. Cada centro presentará un máximo de 3 cartas por categoría, que con anterioridad habrán sido seleccionadas por el colegio. Se valorará la creatividad, originalidad, redacción, ortografía y presentación.

30067607422e10a10d07e50860c03926

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	16/12/2021 14:06



**Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

SEGUNDA.- Las cartas deberán tener una extensión máxima de una página, manuscrita y por una sola cara, en formato DIN A-4. En ellas, los niños deberán expresar sus peticiones, sueños, ilusiones, deseos... En la parte superior del reverso de la misma deberán figurar los datos personales del niño/a: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono de contacto del padre/madre/tutor y colegio al que pertenece.

TERCERA.- Las cartas se presentarán antes de las 14:00 horas del día 10 de diciembre de 2021 en el Organismo Autónomo Local de Cultura, con domicilio en el nº 5 de la Plaza del Pan de nuestra ciudad. A su recepción se les entregará un resguardo.

CUARTA.- El jurado estará compuesto por:

- Presidente: El Concejal Delegado de Juventud, Infancia y Festejos, D. Daniel Tito Rodríguez, o persona en quien delegue.

- Vicepresidente: El Concejal Delegado de Educación de Calidad y Deporte en Igualdad, D. Sergio Gutiérrez Hernández.

- Vocales: El Concejal de Promoción Cultural, D. Carlos Gil Sanz, y dos profesores de los centros docentes de la ciudad designados por el presidente del jurado.

- Secretario: personal funcionario de la Concejalía de Festejos.

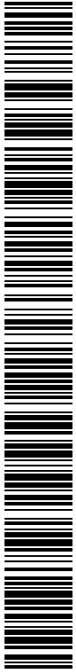
QUINTA.- Se establecen 3 premios consistentes en un vale de 75,00 euros, uno por cada categoría, canjeable en Santos Rivera, S.L. con C.I.F. B-45342029 En ningún caso el vale podrá canjearse por dinero en efectivo.

SEXTA.- El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta y que será inapelable, se les comunicará a los/as niños/as y a sus centros educativos antes del 22 de diciembre de 2021. La resolución de concesión de los premios se realizará mediante Resolución del Concejal Delegado de Juventud, Infancia y Festejos. La aceptación del premio implica el reconocimiento y aceptación del padre/madre/ tutor legal del/la autor/a de la cesión de los derechos de reproducción, distribución, publicación y venta del trabajo premiado en exclusiva a favor de la entidad convocante por el plazo máximo establecido en la legislación vigente sobre derechos de propiedad intelectual, sin que suponga ningún derecho económico adicional distinto al premio recibido. Los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada hasta 30 días después del haberse hecho público el fallo del jurado. Los originales no retirados serán destruidos transcurrido dicho plazo.

SÉPTIMA.- SS. MM. LOS REYES MAGOS entregarán los premios de las cartas ganadoras. Estas serán leídas por sus autores en el acto de BIENVENIDA A LOS REYES MAGOS que tendrá lugar el día 5 de enero de 2022 al concluir la Cabalgata en la Plaza del Pan de Talavera de la Reina.

OCTAVA.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como cualquier otra disposición no contemplada en las mismas.

NOVENA.- El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización



300676d7422e10a10a10d07e50860c03926

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	16/12/2021 14:06



**Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

Segundo: Convocar el XV Certamen de Cartas a los Reyes Magos.

Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

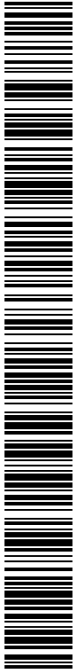
Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.
(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Documento firmado digitalmente)



300676d7422e10a1f0d07e50860c03926

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	16/12/2021 14:06